

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002385

Casablanca, 2 AGO. 2012



VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Rubén Rebeco Aravena, Rut 13.795.207-6, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida O'Higgins Nº 1321 Local 2, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Rubén Rebeco Aravena  
R.U.T. : 13.795.207-6  
ROL AVALUO : 45-109  
GIRO : Local Expendio de Alimentos  
DIRECCION COMERCIAL: Avenida O'Higgins 1321 Local 2

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca  
Alcaide de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat